



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 284

29 MAR 2016

Por la cual se convoca a los Decanos de las Facultades y al Consejo de la Facultad de Educación, para que escojan sus representantes al Comité Disciplinario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 186 del 2 de Diciembre de 2005, compiló y actualizó el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
2. Que el Artículo 72 del Capítulo X del Acuerdo en mención, consagra lo relacionado con el Proceso Disciplinario y establece "La competencia para iniciar, tramitar y decidir en primera o única instancia corresponde al Comité Disciplinario, integrado de la siguiente manera:

Profesional de Control Interno Disciplinario
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica
Representante del Consejo Estudiantil
Representante de los Decanos
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado
3. Que en atención al vencimiento del período de los actuales representantes de los decanos y del Consejo de Facultad de Educación, se hace necesario convocar para la elección de los nuevos miembros.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convóquese a los Decanos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias Agrarias, Artes y Humanidades y Salud para que escojan democráticamente su representante en el Comité Disciplinario, en la siguiente fecha:
31 de Marzo de 2016



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

284

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convóquese al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación para que escoja democráticamente un Representante de su sector, quien hará parte del Comité Disciplinario, en la siguiente fecha: 30 de Marzo de 2016

ARTÍCULO TERCERO.- Deléguese al Vicerrector Académico y a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación la realización de la elección de sus representantes.

ARTICULO CUARTO. El nombre de los nuevos Representantes deberá ser presentado al señor Rector a más tardar el día 1 de Abril del 2016 del año en curso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

29 MAR 2016

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

Revisó: Carlos O De Bado B
Asesor Externo

Elaboró: Ana M Morales O
Profesional Universitario

DAS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral